

REF.: Aprueba Convocatoria para la realización de las Audiencias Públicas en el marco del proceso de determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión.

**RESOLUCION EXENTA N° 506.**

**Santiago, 16 de agosto de 2010.**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere el Art. 9°, letra e) del D.L. 2.224 de 1978, modificado por Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL N° 2224 de 1978, y a otros cuerpos legales;
- b) Lo señalado en los Artículos 110° y 111° del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente la "Ley";
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 144 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que aprueba Reglamento que fija el procedimiento para la realización de los estudios para la determinación del valor anual de los sistemas de subtransmisión, en adelante e indistintamente el "Reglamento";

**CONSIDERANDO:**

- a) Que se debe dar curso progresivo al proceso de determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión;
- b) Que en conformidad a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, procede, una vez recibidos los estudios, dentro del plazo de 15 días, que la Comisión convoque a audiencias públicas a las empresas subtransmisoras, a los participantes, usuarios e instituciones interesadas, con el objeto que el o los consultores expongan los resultados de los estudios realizados para cada uno de los sistemas de subtransmisión.

# ANEXO N°1

## NOMINA DE REPRESENTANTES PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA

ID	Sistemas de Subtransmisión <sup>(1)</sup>	Nombre del Representante <sup>(2)</sup>	Institución Representada <sup>(3)</sup>	Tipo de Institución <sup>(4)</sup>	Fono <sup>(5)</sup>	Email <sup>(5)</sup>
1						
2						

**Donde:**

(1) Audiencia del Sistemas de Subtransmisión al que asistirá: SING, SIC 1, SIC 2, SIC 3, SIC 4, SIC 5, SIC 6

(2) Nombres y apellidos.

(3) Nombre de empresa.

(4) UII: Usuario o institución interesada.

ESx: Empresa propietaria de instalaciones de subtransmisión.

EGx: Empresa generadora.

Edx: Empresa Distribuidora.

CL: Cliente Libre

(5) Datos de contacto con el representante.

# ANEXO Nº2

## OBSERVACIONES AL ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE SUBTRNASMISIÓN.

Sistemas de Subtransmisión	Nombre de Empresa	Tipo de Institución

**Donde:**

- (1) Sistemas de Subtransmisión cuyo estudio observa: SING, SIC 1, SIC 2, SIC 3, SIC 4, SIC 5, SIC 6
- (2) Nombre de empresa.
- (3) UII: Usuario o institución interesada.  
 EStx: Empresa propietaria de instalaciones de subtransmisión.  
 EGx: Empresa generadora.  
 Edx: Empresa Distribuidora.  
 CL: Cliente Libre

Observación	Propuesta

Observación	Propuesta (definir observaciones del Estudio)

**Artículo sexto:** Considérese el siguiente programa para la elaboración y realización de las diferentes exposiciones:

Item	Horario o tiempo programado
Acreditación de asistentes	De 9:00 a 9:50 hrs. y de 14:00 a 14:50 hrs., según corresponda.
Hora de inicio de la exposición	Desde 10:00 hrs. y 15:00 hrs., según corresponda.
Duración máxima de la exposición	60 minutos.
Duración máxima de la ronda de consultas de los asistentes y aclaraciones del consultor o consorcio exponente	30 minutos.
Tiempo para finalización de la audiencia	15 minutos.
Hora máxima de finalización de la Audiencia	A las 12:00 hrs. , 17:00 hrs y 19:00 hrs., según corresponda.

**Artículo séptimo:** Desarrollense las exposiciones por cada consultor o consorcio para el correspondiente sistema de subtransmisión, de acuerdo al temario que se establece a continuación, como parte del programa a que se refiere el artículo anterior.

A.- Descripción general del sistema	7	Zona geográfica y diagrama unilineal general.
		Localización y caracterización de la demanda (tipo clientes, montos año 2009, crecimiento últimos 4 años, distribución espacial).
		Empresas propietarias de instalaciones.
		Características de las instalaciones de subtransmisión existentes (origen, expansión histórica, características eléctricas, AVI+COM&A real al 31.12.09 y proporción por propietario).
		Localización y caracterización de centros de producción de electricidad que utilicen las instalaciones (propietarios, tipo de centrales, operación real año 2014, factor de planta anual de últimos 4 años, distribución espacial).
		Conectividad al resto del sistema de transporte (troncal, adicional o subtransmisión, según corresponda).
B.- Costos unitarios de componentes y su estructura base (anualidad)	10	Estudios de mercado.
		Recargos por transporte, bodegaje, intereses intercalarios, Ingeniería, gastos generales.
		Determinación de costos de montaje, bienes intangibles y otros materiales
		Determinación de servidumbres para nuevas obras y ampliaciones.
C.- COMA	10	Análisis de la dispersión del costo para instalaciones tipo equivalentes (pañes y líneas)
		Estándares de frecuencias y recursos por actividad. Resultados (cantidad de personas y costo total).
		Dimensionamiento operación.
		Dimensionamiento mantenimiento.
		Dimensionamiento administración.
D.- Adaptación del sistema	9	Metodología para Determinación de Salarios.
		Factor de utilización del sistema inicial.
		Adaptación técnica (optimización), instalaciones prescindibles (criterio, evaluación y resultados).
		Alternativas de ampliación (restricciones y criterios).
		Adaptación económica.
E.- Plan de expansión a 10 años	7	Calidad de servicio y su incidencia. Cumplimiento de NT
		Factor de utilización del sistema adaptado.
		Descripción.
F.- Valorización resultante	5	Decisiones óptimas de expansión en el tiempo.
		Valor presente del sistema adaptado.
		VASTK, en US\$.
		AVI y COM&A para cada uno de los 10 años, expresado en US\$.
H.- Uso del sistema realizado por centrales	8	Pérdidas medias de subtransmisión, en p.u. (Fpe y FPP)
		Factor de expansión de pérdidas adaptado anual (Fpei y FPPi) para cada uno de los 10 años, expresado en p.u.
		Valor presente de los pagos de cada central para los 4 años (VPGx).
		Metodología Utilizada.

## RESUELVO:

**Artículo primero:** Convócase a audiencias públicas a las empresas subtransmisoras, los participantes, usuarios e instituciones interesadas, en las que el consultor o consorcio respectivo expondrá los resultados del estudio de subtransmisión en cada uno de los sistemas estudiados, esto es, seis sistemas para el Sistema Interconectado Central, SIC y uno para el Sistema Interconectado del Norte grande, SING.

**Artículo segundo:** Las empresas subtransmisoras, los participantes y los usuarios e instituciones interesadas, deberán cumplir con los requisitos, plazos y procedimientos para la realización de las audiencias públicas, en adelante audiencias, que se indican en la presente Resolución.

**Artículo tercero:** La Comisión convocará en las fechas y horarios que se individualizan a continuación, a audiencias públicas a las empresas subtransmisoras, los participantes, usuarios e instituciones interesadas en el Hotel Plaza San Francisco, salón Pégola, ubicado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°816.

Sistema	Consortio Consultor	Fecha y hora de Audiencia Pública	
		Día	Horario
SIC 2	GTD	Día:	Lunes 23 de Agosto de 2010.
		Inicio:	10:00 horas
		Término:	12:00 horas.
SIC 6	GTD	Día:	Lunes 23 de Agosto de 2010.
		Inicio:	15:00 horas
		Término:	17:00 horas.
SING	PA	Día:	Martes 24 de Agosto de 2010.
		Inicio:	10:00 horas
		Término:	12:00 horas.
SIC 1	PA	Día:	Martes 24 de Agosto de 2010.
		Inicio:	15:00 horas
		Término:	17:00 horas.
SIC 3	KEMA	Día:	Martes 24 de Agosto de 2010.
		Inicio:	17:00 horas
		Término:	19:00 horas.
SIC 4	SYSTEP	Día:	Miércoles 25 de Agosto de 2010.
		Inicio:	10:00 horas
		Término:	12:00 horas.
SIC 5	SYSTEP	Día:	Miércoles 25 de Agosto de 2010.
		Inicio:	15:00 horas
		Término:	17:00 horas.

**Artículo cuarto:** Las empresas subtransmisoras, los participantes y los usuarios e instituciones interesadas, a más tardar a los 2 días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el sitio de dominio electrónico de la Comisión, comunicarán vía correo electrónico a la dirección [s-subtransmision@cne.cl](mailto:s-subtransmision@cne.cl), la nómina de los respectivos representantes que asistirán a la audiencia de conformidad al formato que se adjunta a la presente Resolución como anexo N°1 bajo el asunto "Nómina de Participantes a Audiencia N°X". Las empresas subtransmisoras, los participantes y los usuarios e instituciones interesadas no podrán nominar a más de tres personas para estos efectos. No podrán asistir a la audiencia del sistema respectivo, personas distintas a las individualizadas en la nómina señalada, debiendo acreditarse al momento de su asistencia.

**Artículo quinto:** Las exposiciones serán desarrolladas por cada consultor o consorcio, debiendo sujetarse al temario que la Comisión establezca al efecto y comunique junto al programa a que se refiere el artículo séptimo. No podrán exponer funcionarios ni representantes de las empresas subtransmisoras.

Para los efectos de la organización del programa de la exposición y las eventuales consultas y respuestas la Comisión designará un funcionario que moderará el desarrollo de la audiencia.

Proporción que representa el pago respecto del VASTX.		
generadoras		
I.- Fórmulas de indexación	4	Propuesta Justificación
<b>Total Exposición</b>	<b>60</b>	

**Artículo octavo:** Designanse por la Comisión, para los efectos de la organización del programa de la exposición y las eventuales consultas y respuestas, a un número suficiente de funcionarios quienes tendrán la misión de moderar el desarrollo de las diferentes audiencias.

**Artículo noveno:** Dentro de los 2 días hábiles siguientes de finalizadas las audiencias, la Comisión publicará en su sitio de dominio electrónico, los antecedentes que permitan acreditar que las audiencias se efectuaron de conformidad a la Ley y a las disposiciones de la presente Resolución. En particular, especificará la fecha, lugar y la individualización de los consultores que expusieron.

**Artículo décimo:** Dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la celebración de la audiencia, esto es, hasta el día martes 21 de septiembre, las empresas subtransmisoras, los participantes, usuarios e instituciones interesadas podrán realizar observaciones al estudio presentado. Estas observaciones serán remitidas a la Comisión mediante correo electrónico a la dirección [s-subtransmision@cne.cl](mailto:s-subtransmision@cne.cl). Estas observaciones podrán efectuarse de conformidad al formato que se adjunta como anexo N°2 a la presente Resolución.

**Artículo undécimo:** Comuníquese la presente Resolución a los usuarios e instituciones interesadas, empresas de subtransmisión y participantes, a través de un correo electrónico y de su publicación en el sitio de dominio electrónico de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese, comuníquese y publíquese en el sitio de dominio electrónico de la Comisión Nacional de Energía.



**JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA**  
 Secretario Ejecutivo  
 Comisión Nacional de Energía



**Distribución:**

1. Ministerio de Energía, División de Seguridad y Mercado Energético;
2. Área Jurídica;
3. Área Eléctrica;
4. Archivo Res. Exentas;